

13 NOV. 2007

RECIBIDO

DICTAMEN N° 145 -2007-MML/CMAEO.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA:**

Visto en Sesión N° 47 de la fecha, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, el Informe N° 079-2007/MML-GP de la Gerencia de Planificación, que adjunta el Oficio N° 186-2007-MML-GPV-SOJ emitido por la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, solicitando la aceptación de donación en efectivo de S/. 155.30 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO Y 30/100 NUEVOS SOLES) generado en operación piloto del Programa de Capacitación y Promoción Laboral "CONTACTO JOVEN" con el Instituto de Informática y Telecomunicaciones S.A.C. - INITEL; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, se delega a la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el aceptar las donaciones efectuadas a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en bienes, servicios y/o pecuniarios por montos menores a 1.0 de la Unidad Impositiva Tributaria.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24.08.2004, se aprueba la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", modificada por R.A. N° 1370 del 10.08.2004.

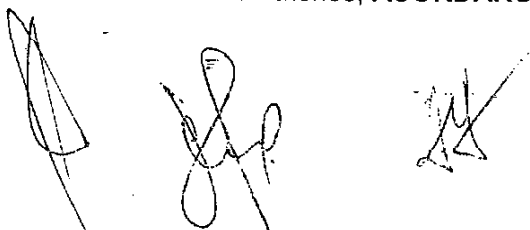
Que, la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal mediante Oficio N° 186-2007-MML-GPV-SOJ de fecha 22.10.2007 hace de conocimiento que el Programa de Capacitación y Promoción Laboral "CONTACTO JOVEN" recibió la donación en efectivo de S/. 155.30 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO Y 30/100 NUEVOS SOLES), monto generado en operación piloto de dicho Programa con el Instituto de Informática y Telecomunicaciones S.A.C. - INITEL, que ha sido depositado en fecha 15.10.2007 en la Cuenta de Ahorro en Soles N° 170-0464843 MML -CONTACTO JOVEN en la Entidad Bancaria: SCOTIABANK PERÚ S.A.A., abono que corresponde al depósito mensual en calidad de donativo equivalente al 10% de los beneficios generados por la operación del programa durante el mes de septiembre de 2007.

Que, asimismo la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, adjunta la siguiente documentación:

- Oficio N° 186-2007-MML-GPV-SOJ de fecha 22 de octubre del 2007.
- Oficio N° 123-2007-PSJ-INI de fecha 16 de octubre del 2007.
- Copia de Voucher SCOTIABANK PERÚ S.A.A. de fecha 15 de octubre del 2007.

Que, dicha solicitud de aceptación de donación y documentación sustentatoria fue puesta a nuestra consideración por la Gerencia de Planificación, mediante Informe N° 079-2007/MML-GP de fecha 23.10.2007, recibido en la misma fecha.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Directiva N° 001-04-MML-OGP y modificatoria, Ordenanza N° 571 "Reglamento Interior del Concejo Metropolitano de Lima", además de lo establecido en el Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, los señores Regidores miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, previa revisión de los documentos sustentatorios, **ACORDARON:**



**Artículo Único:** Aceptar mediante Acuerdo de Comisión, la donación en efectivo de S/. 155.30 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO Y 30/100 NUEVOS SOLES) la cual fue depositada en la Cuenta de Ahorro en Soles N° 170-0464843 MML-CONTACTO JOVEN del Banco SCOTIABANK PERU S.A.A.; efectuada por el Instituto de Informática y Telecomunicaciones S.A.C. - INTEL a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, monto generado en operación del plan piloto del Programa de Capacitación y Promoción Laboral "CONTACTO JOVEN" a cargo de la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, monto que equivale al 10% de los beneficios generados por la operación del Programa durante el mes de setiembre de 2007, cuya documentación sustentatoria forma parte del presente Dictamen.

Lima, noviembre 06 de 2007

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION

.....  
PRESIDENTE  
Jorge Davelois Tassara

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION

.....  
MIEMBRO  
Ritha Margot Moscoso Montoya de Pinasco

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION

.....  
MIEMBRO  
Angel Guillermo Delgado Silva

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION

.....  
MIEMBRO  
Roxana Maria Villalobos Callejos

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION

.....  
MIEMBRO  
Euding Mafshiro Nomura

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION

.....  
MIEMBRO  
Rafael Bernardo Lopez Aliaga Cazorla

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION

.....  
MIEMBRO  
Edgardo Arsenio Yaipen Morales

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION

.....  
MIEMBRO  
Jose Luis Collantes Diaz